



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200013125**

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de marzo del presente año. Le informo en relación a: "Solicito el documento que establezca el cobro por infracciones y multas de tránsito, así como el fundamento legal donde establezca tal cobro. Solicito la proyección en que se basan para el cobro de infracciones."

**Le notifico la respuesta otorgada por la Coordinación de Árbitros Calificadores, a través del Oficio Número A.C. 220/2025, que a letra dice:**

El que suscribe Lic. Manuel García Olvera, Coordinador de Árbitros Calificadores, adscrito al H. Ayuntamiento, adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento, con ubicación en calle Galeana No. 202, Colonia San Luisito de esta ciudad.

Por medio de la presente le envío la información solicitada ante el oficio No. 110198200013125 sobre el cobro por infracciones y multas de tránsito, así mismo me permito informarle que todo está fundamentado en el Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., Capítulo I Sanciones en Materia de Movilidad en el Artículo 320 y Artículo II Tabulador de Infracciones en el Artículo 321.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Atentamente  
San Luis de la Paz, Gto., a 31 de marzo de 2025

*Estada de*  
Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública

MLEL/gymc\*



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato